



COMUNICADO NACIONAL LOS REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE LOS CONSEJOS SUPERIORES DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES Y LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU

Considerando el Proyecto de Ley 124 de 2014 sobre Inspección y Vigilancia de las Instituciones de Educación Superior, tramitado y aprobado en su Primer Debate en las Comisiones Sexta de Senado y Cámara del Congreso de la República, declaramos:

1. Como académicos, por principio defendemos la **autonomía universitaria** y estamos atentos a evitar que sea vulnerada, reconocemos la legitimidad de las funciones de **inspección y vigilancia** que puede y debe ejercer el Estado a través del Ministerio de Educación Nacional. Como lo han definido las altas Cortes de Justicia del país, la inspección y vigilancia debe ejercerse sin afectar el núcleo esencial de la autonomía universitaria y procurar siempre el equilibrio entre las dos.
2. Consideramos una actitud autocrática por parte del Ministerio de Educación Nacional la radicación y trámite del Proyecto de Ley 124 desconociendo los más elementales procesos de participación y construcción colectiva de proyectos de esta naturaleza, que reclaman intervención democrática de la comunidad universitaria como garantía constitucional.
3. De nuevo incurre el Gobierno Nacional -a través de su Ministerio de Educación- en errores del pasado reciente como los relacionados con el proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior 112 Cámara, que fue derrotado por los universitarios en el 2011, y con la criticada propuesta de Política Pública Acuerdo Superior 2034, que tampoco consultó a los actores naturales de la educación superior.
4. Resulta inadmisibles la clara vulneración que contiene el Proyecto al núcleo esencial de la autonomía universitaria, cuando pretendiendo sancionar conductas reprochables de algunas Instituciones de Educación Superior que han actuado de manera irresponsable, se interviene a universidades que han cumplido con los más elevados criterios de calidad y transparencia para alcanzar los objetivos públicos del Derecho a la Educación Superior. El Proyecto es insuficiente en señalar el Debido Proceso, el Derecho de Defensa de los investigados y crea concurrencia de competencias entre el MEN y otras autoridades para conocer y decidir situaciones.
5. Instamos al Gobierno Nacional y en particular al Presidente Juan Manuel Santos a retirar el Proyecto radicado con mensaje de urgencia en el Congreso de la República, para dar paso a un debate de cara al país que cuente con la participación de connotados constitucionalistas y académicos que orienten la expedición de una norma armónica que preserve la autonomía universitaria y fortalezca la inspección y vigilancia de la Educación Superior.